

Informe autoevaluación: 4314780 - Máster Universitario en El Agua en el Medio Natural. Usos y Gestión

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El presente informe se realiza con el fin de permitir la valoración del grado de cumplimiento del [El Agua en el Medio Natural. Usos y Gestión (en adelante Máster de Agua)], impartido en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural (en adelante ETSIMFMN) de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), de los criterios de acreditación que recoge el modelo de evaluación establecido a tal fin por la Fundación para el conocimiento Madri+d, referentes a la organización, desarrollo y resultados obtenidos por la titulación. El informe se ha elaborado siguiendo las directrices de la "Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster", versión V5-marzo de 2023, de la mencionada Fundación.

El Máster de Agua comenzó a impartirse en el curso 2014/15, tras ser verificado el 07 de octubre de 2014. La acreditación del título fue renovada según resolución del Consejo de Universidades del 28 de enero de 2019. Desde esta fecha no se han cambios en elementos esenciales señalados en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster.

En este contexto, de acuerdo con lo recogido en las páginas 24-26 de la Guía de Renovación de la Acreditación de Grado y Máster publicada por la Fundación para el conocimiento Madri+d en referencia a las diferentes tipologías de los procesos de evaluación en los que pueden participar los títulos que renuevan su acreditación por segunda o sucesiva vez, el Máster de Agua, para renovar su acreditación por segunda vez, participa en la tipología B.1.1 Renovación de la acreditación de titulaciones que NO han realizado ninguno de los cambios en elementos esenciales señalados en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster, superando el procedimiento de evaluación previo (renovación de la acreditación o seguimiento) con resultado favorable y NO habiendo obtenido en ninguno de sus criterios una valoración de D, ya que cumple las siguientes condiciones:

- renueva su acreditación por segunda vez,

- en la última renovación de la acreditación obtuvo resultado favorable y NO habiendo obtenido en ninguno de sus criterios una valoración de D [EV evidencia inf-final RA anterior 2018] y

- tras la última renovación de la acreditación del título NO se han realizado cambios en algún elemento esencial del mismo [EV Carta confirmación NO se han realizado cambios en elementos esenciales_Firmada].

En este procedimiento abreviado, en el presente Informe de autoevaluación solo serán completadas las directrices afectadas por las recomendaciones recibidas en el informe FINAL de evaluación emitido por la Fundación para el Conocimiento Madri+d en el anterior proceso de renovación de la acreditación del título, el 28 de noviembre de 2018, y por las acciones realizadas para llevar a cabo la subsanación de las mismas. Además, se aportará como evidencia principal la memoria de seguimiento interno de calidad del título o informe de titulación.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En respuesta a Informe Final de Renovación de la Acreditación del Máster Universitario en El Agua en el Medio Natural. Usos y Gestión - RUCT 4314780 de fecha 28 de noviembre de 2018,

RECOMENDACIONES: Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda incluir en la web del título los enlaces a las Guías definitivas de las asignaturas "Caracterización de ecosistemas acuáticos y riberas", "Vegetación ripiaría y de humedales", "Actividades deportivas acuáticas en la naturaleza" y Caracterización de masas de aguas subterráneas y evaluación de su estado ecológico" del Itinerario A:

Las Guías de Aprendizaje de todas las asignaturas están disponibles en la página web del Centro tanto la del año en curso como la de años anteriores, todas actualizadas.

-Guías de aprendizaje curso 2023-24 - <https://short.upm.es/suor5>

-Guías de aprendizaje curso 2022-23 - <https://short.upm.es/ky1e8>

2.- Se recomienda incluir en la web información sobre los perfiles del PDI implicado en el Título:

El profesorado que imparte clases en el Máster, el correo electrónico institucional y un resumen del Curriculum Vitae está disponible en la web del Máster.

-<https://short.upm.es/nwfab>

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: MISMA JUSTIFICACIÓN QUE EL APARTADO 2.1

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

6.2. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

6.3. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

N.P.

Justificación de la valoración: NO PROCEDE